



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAHUILA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018



Dependencia: Dirección General de Salud Pública Municipal

Área: Dirección de Sanidad Municipal

Trámite: Servicios de control animal:
Alimentación de mascotas.
Desparasitación incluye garrapaticida.
Esterilización de mascotas
Estancia por captura
Sacrificio Humanitario
Transporte por captura
Adopción de mascotas
Cremación
Hospedaje.

Clave del Trámite: SM-002

Caso en que se da el servicio: A quien lo solicite

Responsable: Coordinador de control animal

Fundamento Legal: Artículo 2, fracción I, II, III, IV, y V, artículo 4 fracción IV, y V; artículo 13 fracción I, II, III, artículo 14, artículo 15 fracción I, II, IV, V, y VI; artículo 16. Art. 17, art. 89 fracción II del Reglamento de Salud Municipal. Ley de Ingresos art. 32, fracción IX incisos 1 al 8.

Formatos: Libro de registro y recibo de pago.

Lugar de atención: Ave. Ocampo #1167 Ote. Col. Centro, Torreón Coahuila.

Teléfono: 871 7 13 47 80

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00

Requisitos: Presentar recibo de pago
Esterilizaciones: La mascota debe tener ayuno de 8 horas mínimo, no preñadas, no amamantando.
Adopción: Presentar copia INE y firmar carta compromiso.

Datos anexos: Cubrir cuota de recuperación, sujeto a existencia de material.

Monto de los derechos: Adopción sin costo
\$ 48.00 Hospedaje de mascota.
\$ 48.00 Alimentación de mascotas.
\$ 96.00 Desparasitación
\$ 192.00 Cremación de mascotas.
\$ 48.00 Transporte por captura.
\$ 96.00 Sacrificio de mascotas
\$275.00 Esterilización de mascotas.

Tiempo de respuesta: Inmediato.

Vigencia del Trámite: N/A

Información Adicional: Esterilizaciones sin costo cada 15 días en Paseo Colon de 8:00 a 13:00 horas "Sujeto a existencia de material".

Correo Electrónico: torreonsalud@gmail.com

Sitio web: Facebook: Salud Municipal Torreón
Administración 2018.

Recursos de Impugnación: Ley de Procedimiento administrativo para el Estado de Coahuila.
Ley de responsabilidades de los Servidores públicos estatales y municipales del estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Municipal de salud capitulo uno actos de inconformidad art. 122 al 135.
Presentar queja ante contraloría Municipal.